

Proyecto de Ley N° 9711/2024-CR



PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL
SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS INTEGRADAS COMO MODELO
EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR EN EL PERÚ.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE ESTABLECE EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTEGRADAS COMO MODELO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley establece como modelo educativo las Instituciones Educativas Integradas de Educación Básica Regular en el Perú, y promueve su implementación en todo el territorio nacional para garantizar la continuidad educativa desde la educación inicial hasta la secundaria.

Artículo 2. Finalidad

Las Instituciones Educativas Integradas tienen la finalidad de mejorar la calidad educativa a través de la continuidad y coherencia pedagógica, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros, y facilitando la gestión administrativa y pedagógica de la Educación Básica Regular en el Perú mediante un modelo educativo.

Artículo 3. Definición de Instituciones Educativas Integradas

Las Instituciones Educativas Integradas de Educación Básica Regular son instituciones que, bajo una única unidad de gestión, imparten los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, garantizando la continuidad pedagógica y administrativa de los estudiantes a lo largo de su formación básica regular.

Artículo 4. Formalización de Instituciones Educativas Integradas

El Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, formaliza las Instituciones Educativas Integradas en todo el país, considerando las necesidades de la población estudiantil y alineándose con el Plan Nacional de Educación.

Artículo 5. Modelo Pedagógico Integrado

Las IEI implementan un modelo pedagógico integrado que asegura el seguimiento continuo de los estudiantes a lo largo de su formación en los tres niveles educativos. Este modelo garantiza la articulación curricular y la aplicación de estrategias pedagógicas que promueven el desarrollo cognitivo, social y emocional de los estudiantes, y se desarrolla a través de los siguientes componentes: Pedagógico, Gestión y de Soporte

Artículo 6. Financiamiento

El financiamiento para la implementación y funcionamiento de las Instituciones Educativas Integradas provendrá de los recursos asignados al sector educación en el Presupuesto General de la República, así como de otras fuentes de financiamiento que se puedan gestionar.

Artículo 7. De su autonomía.

Las instituciones educativas integradas ejercen plena autonomía conforme al artículo 66° de la Ley 28044, Ley General de Educación. Además, tienen la facultad de gestionar su personal, desde la selección hasta los movimientos internos, y establecer los criterios de admisión para estudiantes en los diferentes grados. También aprueban su cuadro de secciones y horas según sus necesidades internas, sin estar sujetas a las normas nacionales de otras modalidades. Utilizan su Proyecto Educativo Institucional como único instrumento de gestión para orientar el funcionamiento de la institución, junto con su Proyecto Curricular en el ámbito de la gestión pedagógica, el cual debe ser aceptado y respaldado por los órganos superiores.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS y FINALES

PRIMERA: Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, dictará las normas reglamentarias necesarias para la implementación de la presente ley en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de su promulgación, con el objetivo de garantizar la universalización de este modelo educativo en todo el país.

SEGUNDA: La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, noviembre de 2024

MP. Turi
MP. Elizabeth T.

[Signature]
FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

[Signature]
Gloria Mity
Alanoca

[Signature]
Balcázar

[Signature]
Kelly Portafoliano Andino

[Signature]
F. CRUZ M

[Signature]
Ameico

[Signature]
Miguel
OUTERREZ

[Signature]
Melagros Rivas



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **diciembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9711/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES

La Resolución de Secretaría General N.º 096-2017-MINEDU establece un Registro de Instituciones Educativas (RIE) con el objetivo de reorientar la oferta educativa hacia un enfoque centrado en la Institución Educativa (IE) en lugar del servicio educativo, como se organizaba anteriormente. No obstante, la incorporación de los servicios educativos (SS. EE.) en el RIE se circunscribe al ámbito formal y administrativo, lo que ocasiona que los servicios públicos rurales de una misma localidad registrados en el RIE mantengan el mismo nivel de fragmentación por nivel educativo, al haberse constituido como Instituciones Educativas independientes en lugar de ser extensiones de un servicio ya existente¹.

César Guadalupe, en su obra *Cómo crear centros educativos integrados de Educación Básica Regular*, Lima, 2020, presenta una metodología de análisis para abordar esta problemática, alineada con otras iniciativas similares. Este enfoque utiliza una metodología de análisis espacial aplicada a los servicios educativos públicos de educación básica regular ubicados en zonas rurales o urbanas menores, y propone una integración más amplia de SS. EE. que vincule los servicios educativos y optimice su gestión. Esta integración se fundamenta, en primer lugar, en los flujos de matrícula entre servicios educativos de niveles complementarios y, en segundo lugar, en la unión de servicios educativos cercanos con el objetivo de constituir una posible institución educativa que centralice diversos servicios y locales².

El procedimiento para agrupar los SS. EE. se desarrolla a través de las siguientes etapas de análisis: agrupamiento de SS. EE. por sus flujos de matrícula (FM), incorporación de SS. EE. cercanos y agrupación de SS. EE. según su ubicación en centros poblados.

El sistema educativo peruano enfrenta diversos problemas, y aunque en los últimos 25 años se registran avances significativos, persiste una considerable insatisfacción debido a la lentitud de estos progresos y a la persistencia e incluso agravamiento de problemas no resueltos, algunos de los cuales se intensifican como consecuencia de ciertas políticas educativas (Díaz, Guadalupe, & Yamada,

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/124339-096-2017-minedu>

² chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=445e187c-883d-4ca0-a3f4-8e288d2980cf&groupId=10156

2021). Uno de los principales factores que afectan el desempeño del sistema educativo se relaciona con los elevados niveles de centralismo existentes.

En diversos foros de debate público, se expresan opiniones que señalan cómo este centralismo restringe gravemente la capacidad operativa del sistema, al limitar la autonomía profesional docente y reducir tanto las iniciativas como los espacios para la innovación (por ejemplo, IPAE – Acción Empresarial, 2021). La reciente actualización del Proyecto Educativo Nacional (PEN) con proyección al año 2036 (Perú: Consejo Nacional de Educación, 2020) aborda este problema de manera explícita, destacando que promover instituciones educativas autónomas y sólidas constituye un mecanismo clave para garantizar el derecho de las personas a la educación³.

Avanzar hacia un sistema educativo basado en la acción autónoma de los agentes en cada institución, respaldado por un aparato estatal que desempeñe una función más habilitadora que prescriptiva de las acciones de las personas (Guadalupe, 2016), requiere, como primer elemento, algo de lo que el sector educación (la parte de los servicios educativos estatales gestionados por este) carece en la actualidad: instituciones educativas⁴.

1.2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú⁵:

Artículo 16: Establece que el Estado garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y promueve la calidad educativa en todos sus niveles.

Ley General de Educación (Ley N° 28044)⁶:

Artículo 13: Define los factores que interactúan para lograr la calidad de la educación, incluyendo la infraestructura y los servicios educativos adecuados.

Artículo 79: Establece que el Ministerio de Educación es el órgano encargado de definir, dirigir y articular la política educativa del país.

Reglamento de la Ley General de Educación (Decreto Supremo N° 011-2012-ED):

³ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=445e187c-883d-4ca0-a3f4-8e288d2980cf&groupId=10156

⁴ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3748/DI23.pdf?sequence=1

⁵ https://spijweb.minjus.gob.pe/sdm_downloads/constitucion-politica-del-peru/

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>

Artículo 11: Garantiza que los servicios educativos brinden atención de calidad a la población en situación de vulnerabilidad.

Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa:

Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2022-MINEDU, esta norma establece los criterios para la infraestructura educativa, asegurando que las edificaciones sean adecuadas para las exigencias técnico-pedagógicas⁷.

Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU:

Aprueba la norma técnica que regula la creación de instituciones educativas públicas de educación básica y otros actos de administración interna.

Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, El artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva y programas educativos"⁸, de la misma forma en el artículo 5.2, inciso c), se define como Institución Educativa Integrada (IE Integrada) aquella que opera en un mismo local y atiende más de un nivel educativo en educación básica regular. Asimismo, según el artículo 10.1, para la permanencia y asignación de plazas directivas, jerárquicas y docentes en las instituciones educativas, se establece un número mínimo de secciones por modalidad de Educación Básica Regular y nivel educativo. En el caso de una IE integrada que atienda más de un nivel educativo en el mismo local, para que la plaza de director esté exenta de horas de dictado o de la responsabilidad de un aula, se requiere cumplir con un número específico de secciones establecido en la norma:

- Si la IE brinda su servicio educativo en el nivel inicial, primaria y secundaria, debe acreditar como mínimo 12 secciones para que la plaza de director no tenga horas de dictado o aula a cargo.
- Si la IE brinda su servicio educativo en el nivel primario y secundario, debe acreditar como mínimo 13 secciones para que la plaza de director no tenga horas de dictado o aula a cargo.
- Si la IE brinda su servicio educativo en el nivel inicial y primaria, debe acreditar como mínimo 10 secciones para que la plaza de director no tenga horas de dictado o aula a cargo.

Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, Se aprueba la norma que regula la creación de instituciones educativas públicas de Educación Básica, así como otros actos de administración interna que organizan su

⁷ https://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/235757-721-2018-minedu>

funcionamiento. En el numeral 5.2.8, se define el servicio educativo como un conjunto de actividades pedagógicas y de gestión diseñadas y estructuradas para alcanzar un objetivo de aprendizaje previamente establecido o para realizar tareas educativas específicas durante un periodo determinado. Su culminación exitosa se acredita mediante una certificación. Para los fines de la presente norma, se consideran los siguientes servicios educativos⁹.

Educación Básica	Servicios Educativos
Educación Básica Regular	Nivel Inicial
	Nivel Primaria
	Nivel Secundaria
Educación Básica Regular	Ciclo Inicial e intermedio
	Ciclo avanzado
Educación Básica Regular	Nivel Inicial
	Nivel Primaria

Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU:

Creó y regula el funcionamiento del Registro de Instituciones Educativas (RIE), asegurando un control adecuado de las instituciones educativas¹⁰, debido a que estos marcos normativos proporcionan una base sólida para la creación y formalización de las Instituciones Educativas Integradas, asegurando que se cumplan con los estándares de calidad y eficiencia en la gestión educativa¹¹.

DECRETO SUPREMO N° 007-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

A través del Decreto Supremo 007-2021-Minedu, se aprueba la modificación del Reglamento de la Ley General de Educación; a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas

Artículo 11C.- Modelos de Servicio Educativo y Formas de Atención

El Estado impulsa, a través del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación o la entidad correspondiente, la creación de modelos de servicio

⁹ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/170160-510-2017-minedu>

¹⁰ <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1508715-1>

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/124339-096-2017-minedu>

educativo y modalidades de atención diversificada que aseguren una oferta educativa accesible y adaptada a las características y necesidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, considerando sus contextos. Esta promoción abarca todos los niveles y modalidades educativas, con especial énfasis en alternativas como la educación a distancia, virtual, semipresencial, de alternancia y similares, especialmente en zonas rurales, fronterizas, poblaciones de lenguas originarias, personas con discapacidad y áreas de pobreza y pobreza extrema. Estas iniciativas buscan garantizar la continuidad educativa de todos los estudiantes, en condiciones de igualdad y con oportunidades equitativas, sin excluir a ninguna población debido a su situación o condición¹².

1.3. Situación actual.

El sistema educativo peruano afronta desafíos significativos que restringen su capacidad de garantizar una educación de calidad y equitativa para toda la población. Entre estos desafíos se incluyen la disparidad en la calidad educativa entre áreas urbanas y rurales, la necesidad de mejorar la formación docente y las deficiencias en infraestructura escolar, aspectos que requieren atención inmediata y acciones concretas.¹³ En el Perú, el sistema educativo enfrenta retos significativos vinculados a la calidad, la equidad y la accesibilidad en la educación básica regular (EBR). Persisten problemáticas como las brechas educativas entre áreas urbanas y rurales, la insuficiencia de recursos pedagógicos, la segmentación de los niveles educativos (inicial, primaria y secundaria) y la falta de continuidad en el proceso formativo.

Estas deficiencias afectan de manera particular a los estudiantes de comunidades vulnerables, limitando sus oportunidades de desarrollo. Las instituciones educativas tradicionales operan de forma aislada, con una conexión limitada entre los distintos niveles educativos, lo que complica la transición de los estudiantes de un nivel a otro. Del mismo modo, la falta de estrategias educativas integradas y adaptadas al contexto agrava las tasas de deserción escolar, el bajo desempeño académico y la interrupción del proceso educativo.

En el sistema educativo centralista actual, se asume que el MINEDU tiene como principal función dictar las acciones de quienes forman parte del sistema. Esta visión resulta altamente restrictiva, ya que limita el impulso, la creatividad y el profesionalismo de los actores, en contraposición con la naturaleza dinámica y compleja de los sistemas humanos. La experiencia en innovación muestra que las mejoras más relevantes en la experiencia educativa están asociadas a contextos donde las personas pueden actuar en los márgenes

¹² <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2138240-007-2021-minedu>

¹³ Desafíos del Sistema Educativo Peruano: Un Análisis Profundo y Propuestas para el Futuro

establecidos, ya sea con el apoyo de agentes externos o gracias a su propio compromiso¹⁴.

¿Por qué la innovación debe limitarse a los márgenes? ¿Por qué no convertirse en el eje central del sistema, impulsada directamente por la iniciativa de las personas? Este documento plantea una transición desde un sistema educativo altamente centralista, enfocado en prescribir las acciones de sus actores, hacia uno que priorice la iniciativa de estos, respaldado por un aparato político-administrativo estatal con un rol habilitador. La transformación requiere pasar de un modelo liderado por un ministerio que excede su función rectora y asume tareas cercanas a la microgestión, a otro donde las personas (estudiantes, docentes, directivos y comunidades) y sus instituciones ocupen el núcleo del sistema, mientras el resto del aparato se enfoca en apoyar sus acciones. Este cambio tiene como objetivo invertir el sistema para, finalmente, colocarlo sobre bases sólidas¹⁵.

Además de lo mencionado, se identifican dos problemas concurrentes que limitan el desarrollo de las instituciones educativas. Por un lado, la gestión de la EBR por parte del sector Educación fragmenta las trayectorias estudiantiles según los niveles educativos. Esto genera la ausencia de una lógica de "institución", en la cual la entidad educativa opere como una unidad de gestión, prevaleciendo en cambio una lógica basada en servicios (por nivel), gestionados de manera aislada y considerados como puntos terminales. Este enfoque contradice la lógica propuesta en el Currículo Nacional de Educación Básica.

Por otro lado, los "servicios" son generalmente de un tamaño tan reducido que dificultan la formación de equipos docentes profesionales y complican la planificación adecuada de las necesidades de equipamiento e infraestructura. Esto impacta también las funciones pedagógicas de los directores, ya que en zonas rurales la mayoría de ellos está a cargo de un aula, situación que se presenta en un 39% en áreas urbanas. Según una encuesta del MINEDU, los directores trabajan en promedio 53 horas a la semana, de las cuales solo el 25% se dedica a funciones pedagógicas, mientras que el 75% se destina a tareas administrativas¹⁶.

¹⁴ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.grade.org.pe/forge/descargas/Estado%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf

¹⁵ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.ipae.pe/wp-content/uploads/2021/04/IPAE_Ruta_Peru-Gobernanza-y-autonomia-la-transformacion-del-sistema-educativo.pdf

¹⁶ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.ipae.pe/wp-content/uploads/2021/04/IPAE_Ruta_Peru-Gobernanza-y-autonomia-la-transformacion-del-sistema-educativo.pdf

Según la Ley 28044, Ley General de Educación, en el capítulo II, artículo 66°, que aborda la definición y finalidad de la Institución Educativa, esta se define como una comunidad de aprendizaje que constituye la primera y principal instancia de gestión dentro del sistema educativo descentralizado, donde se brinda el servicio educativo. Puede tener carácter público o privado. Su finalidad principal es lograr los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes, guiándose a través del Proyecto Educativo Institucional¹⁷.

Como espacio físico y social, la Institución Educativa establece vínculos con diversos organismos de su entorno y permite el uso de sus instalaciones para actividades extracurriculares y comunitarias, siempre respetando sus fines, objetivos educativos y funciones específicas del local institucional. En este contexto, se señalan las instituciones educativas de educación básica integral en el Perú:

CUADRO N° 01: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRADAS EN EL PERÚ.

N°	DEPARTAMENTO	INICIAL PRIMARIA	PRIMARIA SECUNDARIA	INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA
1	AMAZONAS	87	82	48
2	ANCASH	214	271	99
3	APURIMAC	53	18	5
4	AREQUIPA	123	106	107
5	AYACUCHO	57	42	22
6	CAJAMARCA	331	233	59
7	CALLAO	14	55	22
8	CUZCO	149	138	97
9	HUANCAVELICA	68	8	8
10	HUANUCO	259	225	126
11	ICA	66	55	38
12	JUNIN	261	86	78
13	LÁ LIBERTAD	478	212	241
14	LAMBAYEQUE	127	103	67
15	LIMA	239	472	303
16	LORETO	398	392	103
17	MADRE DE DIOS	18	42	2
18	MOQUEGUA	13	39	19
19	PASCO	24	38	36
20	PIURA	329	163	305
21	PUNO	10	10	6
22	SAN MARTIN	261	170	160

¹⁷ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105107/_28044_-_31-10-2012_11_31_34_-LEY_28044.pdf?v=1607376440

23	TACNA	18	59	21
24	TUMBES	14	33	13
25	UCAYALI	28	79	9
TOTAL		3 639	3 131	1 994

1.4. PROPUESTA LEGISLATIVA

La educación constituye un pilar esencial para el desarrollo social y económico de cualquier nación. En el Perú, la educación básica enfrenta retos significativos que exigen soluciones estructurales e innovadoras. Las instituciones educativas integradas se presentan como una respuesta integral a estas problemáticas, proporcionando un modelo educativo que fomente la calidad, la equidad y la inclusión. En la actualidad, las transiciones entre los niveles de inicial, primaria y secundaria evidencian barreras importantes, especialmente en zonas rurales y urbano-marginales, donde los estudiantes sufren elevados índices de deserción escolar y bajo rendimiento académico. Estas dificultades se encuentran asociadas a la desconexión entre los niveles educativos, la falta de recursos pedagógicos adaptados al contexto y la capacidad limitada de las instituciones para responder a las particularidades socioculturales de sus comunidades.

Se consideran algunos criterios para la formalización en zonas geográficas con alta demanda educativa y limitada oferta de servicios educativos integrales, con el objetivo de articular áreas rurales y urbanas de difícil acceso o con poblaciones dispersas mediante instituciones educativas que ya cuentan con los tres niveles educativos y pueden integrar su gestión administrativa y pedagógica. Estas instituciones deben aprovechar el potencial de mejora en la infraestructura existente.

Asimismo, es necesario que cuenten con condiciones mínimas de funcionamiento, como infraestructura adecuada y adaptada para los tres niveles de la EBR, que garanticen accesibilidad y seguridad para todos los estudiantes. También deben disponer de un equipo docente calificado para cada nivel educativo, con formación pedagógica alineada a las exigencias de cada etapa. Además, es fundamental implementar un currículo articulado que asegure la continuidad pedagógica entre el nivel inicial, primario y secundario, así como establecer una dirección y gestión administrativa integradas que promuevan la eficiencia en la distribución de recursos.

Las Instituciones educativas que actualmente cuentan con los niveles educativos agrupados, al integrar su gestión administrativa y pedagógica, se debe considerar de un modelo de instituciones educativas integradas se basa en la articulación de los diferentes niveles de la Educación Básica Regular, desde la educación inicial hasta la educación secundaria, bajo una misma gestión administrativa y pedagógica. Además, las instituciones educativas integradas facilitan la

optimización de recursos, tanto humanos como materiales, y promueven una mayor colaboración entre docentes y personal administrativo. Este modelo también fomenta la participación activa de la comunidad educativa, incluyendo a padres de familia y autoridades locales, en el proceso educativo, creando un entorno de aprendizaje más inclusivo y participativo, es necesario establecer como una política de Estado que refleja el compromiso del Perú con la mejora continua de su sistema educativo, buscando reducir las brechas de inequidad y elevando los estándares de calidad. Es, por tanto, de interés nacional promover un proyecto de ley que institucionalice las instituciones educativas integradas como el modelo educativo de la Educación Básica Regular, con el objetivo de formar ciudadanos preparados, críticos y comprometidos con el desarrollo de la sociedad peruana.

Por lo tanto, la propuesta legislativa recae en establecer el servicio educativo en las instituciones educativas integradas como modelo educativo de la educación básica regular en el Perú, porque la Educación Básica Regular (EBR) en el Perú es el pilar fundamental para garantizar el derecho a la educación de todos los ciudadanos. A fin de mejorar la continuidad, calidad y accesibilidad de la educación, es necesario integrar los niveles de educación inicial, primaria y secundaria bajo un solo modelo educativo. La formalización de las **Instituciones Educativas Integradas (IEI)** como modelo dentro del sistema de EBR permitirá una gestión más eficiente, un acompañamiento pedagógico constante y una experiencia educativa uniforme para los estudiantes en todo el territorio nacional, para promover una gestión más efectiva, con instituciones con liderazgo claro que podrían operar con mayor autonomía, un colectivo docente que facilitaría un trabajo colegiado, en beneficio de una mejor calidad educativa para los estudiantes. Es importante recalcar que esta propuesta parte de considerar la información empírica sobre la trayectoria educativa de los estudiantes, y que el ejercicio desarrollado tiene un carácter preliminar, pues estos asuntos solo pueden resolverse mediante una operación de campo.

1.5. La estructura del sistema educativo

Los niveles educativos

Según la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 3 indica que "la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida [...] en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad". En este contexto, el sistema educativo se caracteriza por ser integrador, flexible y articulador entre sus etapas, niveles, modalidades y con los demás sistemas que conforman la sociedad. Además, se destaca que un sistema trasciende la simple suma de sus partes, ya que estas interactúan entre sí y persiguen un propósito común: la formación de una ciudadanía plena, capaz de integrarse en la sociedad, favorecer la movilidad social y actuar como agente de cambio en los ámbitos social, ambiental y laboral¹⁸.

¹⁸ <https://elperuano.pe/noticia/215070-y-nuestro-sistema-educativo>

La estructura del sistema educativo vigente en el Perú comprende cuatro niveles¹⁹:

- a) Programas de atención integral a la primera infancia (de 0 a 2 años de edad), que incluyen un componente educativo (educación inicial de primer ciclo);
- b) Educación básica, considerada obligatoria, que abarca tres etapas:
 - Inicial de segundo ciclo, dirigida a niños de 3 a 5 años;
 - Educación primaria, que en su forma regular comprende seis grados, normativamente dirigida a niños de 5 a 11 años; y
 - Secundaria, de cinco grados en su forma regular, normativamente dirigida a jóvenes de 12 a 16 años.

Se encuentra también la educación básica alternativa, dirigida a quienes no cursaron o no completaron los niveles correspondientes en las edades previstas. Además, existe la educación especial, destinada a personas con capacidades diferenciadas cuyas características hacen inviable su atención dentro del sistema regular. De acuerdo con el currículo nacional más reciente (Minedu 2016b), la educación básica se ofrece con un enfoque intercultural y, en los casos aplicables —como en poblaciones cuya lengua materna no es el castellano—, bajo la modalidad intercultural bilingüe.

- c) Educación superior, en tres formas: - universitaria, conducente a los grados académicos de bachillerato, maestría o doctorado y a la certificación profesional de licenciatura, además de cursos que no implican un grado académico, como diplomados o programas de especialización;- no universitaria conducente a una certificación profesional, impartida por institutos tecnológicos, pedagógicos y escuelas de formación artística; y- no universitaria conducente a un primer grado académico, ofrecida por escuelas profesionales contempladas en la legislación aprobada en octubre del 2016 (Ley 30512).
- d) Educación ocupacional o para el trabajo, que adquiere diversas formas y suele ofrecerse a personas que no han culminado la educación básica.

1.6. Centros Educativos Integrados.

Se promueve el establecimiento de instituciones educativas que integren, siempre que sea posible, los servicios de los tres niveles de la EBR. Estas instituciones colocan a los estudiantes en el centro, garantizando su continuidad a lo largo de los distintos niveles educativos, fomentando su desarrollo integral y siendo gestionadas por un colectivo docente que trabaje de manera colegiada, con autonomía profesional y bajo un liderazgo pedagógico efectivo. Para ello, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre el Registro de Instituciones Educativas (RIE), se propone agrupar los servicios educativos

¹⁹ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.grade.org.pe/forge/descargas/Estado%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20el%20Per%C3%BA.pdf

actuales en "Centros Educativos Integrados (CEI)" y fomentar la creación de redes de colaboración local que mejoren la calidad del servicio²⁰. Esta configuración centrada en los estudiantes requiere llevar a cabo las siguientes acciones:

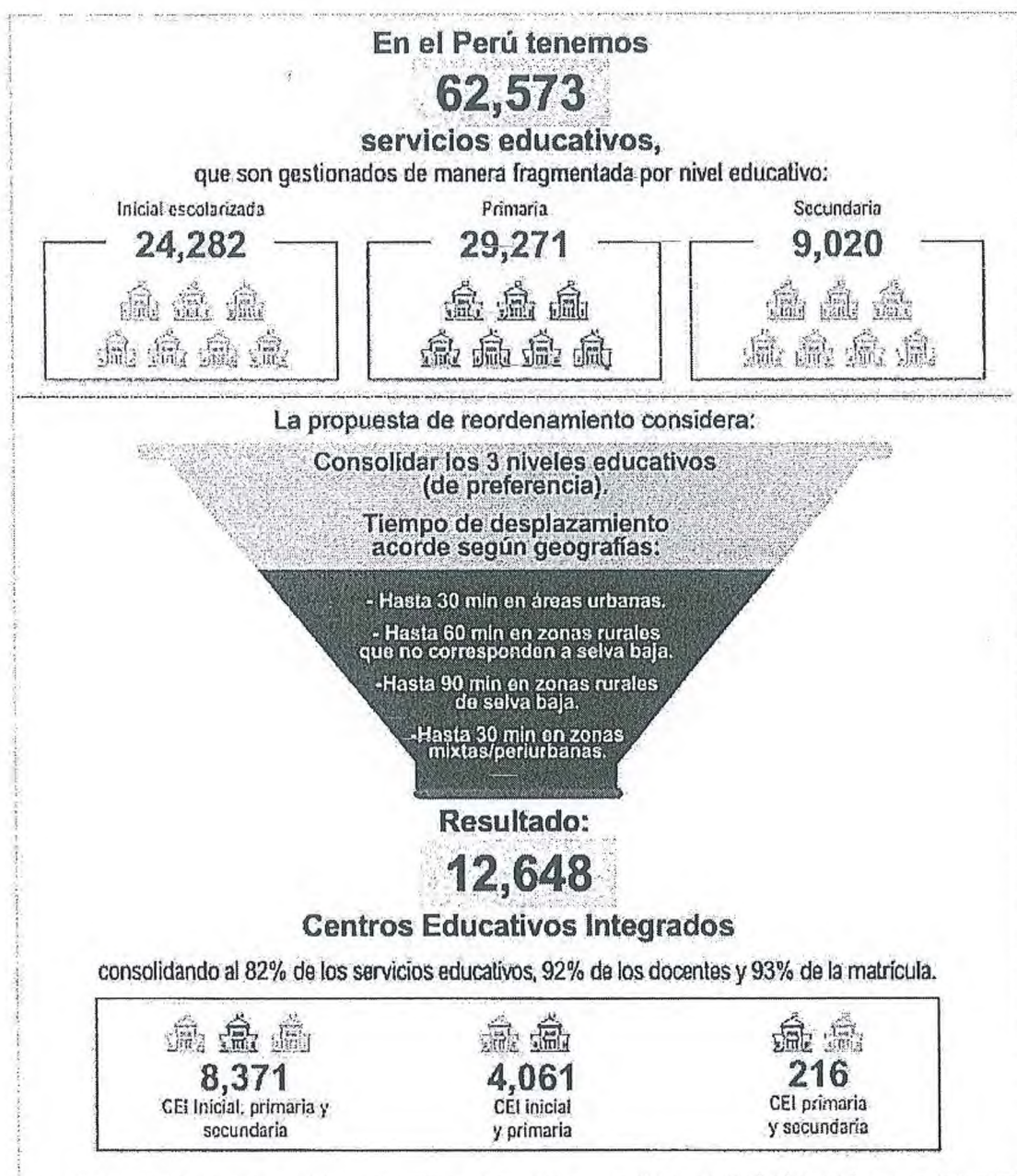
- Reorganizar territorialmente a las instituciones educativas, consolidando los servicios educativos en instituciones que ofrezcan, en la medida de lo posible, los tres niveles (inicial, primaria y secundaria), y así facilitar la transitabilidad de los estudiantes. Esta consolidación no implica cerrar locales, sino agrupar, para efectos de gestión, sedes próximas y que se corresponden con el tránsito efectivo de los estudiantes.
- Reforzar el equipo directivo ante el mayor número de secciones que implicará la propuesta de consolidar servicios. De esta forma, será posible el liderazgo pedagógico y se propiciará la formación de colectivos docentes para el desarrollo de un trabajo colegiado.
- Asignar el personal docente al nuevo CEI y ya no al servicio, como se hace actualmente; de tal forma que permita a los docentes operar en un ámbito mayor e igualmente accesible y asignar las labores docentes (incluyendo las de coordinación, especializadas o de acompañamiento) de un modo más efectivo. Los últimos cambios a la normativa de racionalización permiten que las plazas se reasignen a las unidades del RIE.
- Replantear el rol de la UGEL, con el fin de que focalice su trabajo en dar soporte administrativo y logístico, y así se aboque a garantizar la existencia de condiciones básicas para la prestación del servicio educativo.
- Los especialistas pedagógicos de la UGEL, que actualmente están asignados al área de desempeño laboral de Gestión Institucional (Ley de Reforma Magisterial), pasarían al área de Formación Docente (hoy desactivada), para que realicen funciones de acompañamiento pedagógico y de mentoría a profesores nuevos; así como de coordinador y/o especialista en capacitación, actualización y especialización de profesores.
- Destinar un fondo concursable al que puedan postular las instituciones educativas que se hayan consolidado como CEI, con el fin de mejorar las condiciones para una gestión más efectiva, tales como necesidades de traslado de directores y docentes a los diversos locales; de capacitación; así como de infraestructura y equipamiento.

Esta consolidación permitirá optimizar los recursos asignados para mejoras en infraestructura y en la definición del plan de cierre de brechas. Así, promover los CEI parte por apostar por la autonomía de las instituciones educativas, las cuales, primero, deben ser constituidas como tales (lo que no sucede hoy en la educación básica estatal) y fortalecidas con recursos profesionales y materiales. El

²⁰ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ipae.pe/wp-content/uploads/2021/04/IPAE_Ruta_Peru-Gobernanza-y-autonomia-la-transformacion-del-sistema-educativo.pdf

documento de investigación "Cómo crear Centros Educativos Integrados de Educación Básica Regular" propone un ejercicio preliminar de reordenamiento de la gestión educativa para consolidar los Centros Educativos Integrados, con la finalidad de permitir trayectorias educativas mejor articuladas, en consonancia con lo postulado por el Currículo Nacional de Educación Básica. En la siguiente infografía se detalla el ejercicio realizado:

Cuadro N°02: Ejercicio preliminar de reordenamiento de la gestión educativa a nivel nacional



Metodología de agrupamiento de servicios educativos por flujo de matrícula y proximidad

A partir de la metodología exteriorizada, se ha logrado agrupar 43 826 de los 53 018 SS. EE. que constituyó el marco de estudio (83 %). Esto resultó en un total de 26 023 II. EE., según los agrupamientos realizados. De esta forma, se ha logrado una tasa de agrupamiento del 50 % de II. EE. del RIE. Estos agrupamientos pueden servir como una fuente de información de apoyo a las decisiones relacionadas a la optimización del servicio educativo rural, para la creación, ampliación, reubicación, fusión o absorción del servicio, establecimiento de redes, identificación de ámbito de una IE central proveedora de servicios, etc²¹.

Cuadro N° 03 Servicios educativos agrupados en II.EE

	TIPO DE IE	N° DE SS. EE.	N° DE II. EE. AGRUPADAS	
			Absoluto	%
Servicios educativos agrupados de 43 826 SS. EE. a 16 831 II. EE.	TOTAL	53 018	26 023	100
	Inicial y primaria	19 367	9325	35.8
	Inicial, primaria y secundaria	23 357	6976	26.8
	Primaria y secundaria	489	236	0.9
	Más de una primaria	413	201	0.8
	Inicial y secundaria	77	37	0.1
	Más de un Inicial	123	56	0.2
Servicios educativos en redes	Inicial (proveedor único)	1086	1086	100
	Primaria (proveedor único)	8034	8034	100
	Secundaria (proveedor único)	5	5	100

Una tipología de instituciones de Educación Básica Regular.

La identificación de centros educativos integrados en Guadalupe y Rivera se basa en información empírica sobre las trayectorias educativas de los estudiantes durante tres transiciones interanuales consecutivas. Este análisis permite determinar qué servicios de educación inicial están vinculados, según la trayectoria de sus estudiantes, con servicios de educación primaria, y cuáles de estos últimos

²¹ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=445e187c-883d-4ca0-a3f4-8e288d2980cf&groupId=10156

se conectan con servicios de educación secundaria. El «nodo» de la institución es identificado como el punto final de llegada en estas trayectorias. Los vínculos entre servicios se establecen cuando la mayoría de los egresados de un servicio específico continúan en un único servicio del siguiente nivel educativo. En casos donde las trayectorias no son concluyentes, los servicios se asocian por proximidad geográfica²².

Guadalupe y Rivera (2020, p. 70) abordan la proximidad geográfica definiendo un «área de influencia» como un polígono delimitado por una distancia de 500 metros (euclidianos) a lo largo de las rutas que conectan los locales donde operan los servicios educativos integrados en un centro. Cuando todos los servicios funcionan en un único local, el polígono toma la forma de un círculo con un radio de 500 metros.

El primer paso en la elaboración de esta tipología fue reconocer que no es adecuado considerar las 12,648 instituciones educativas como un conjunto homogéneo, especialmente porque no todas integran servicios de los tres niveles de la EBR. Además, dado que la integración de servicios educativos tiene una dimensión territorial significativa, se decidió construir la tipología inicial utilizando 12 grupos que combinan el tipo de centro (según los niveles educativos que incluye: inicial, primaria y secundaria; inicial y primaria; o primaria y secundaria) y la ubicación del nodo con base en la jerarquía político-administrativa del centro poblado donde se encuentra.

La ubicación del servicio que actúa como nodo en un conglomerado capital (departamental, provincial o distrital) o en una localidad no capital influye en la dotación de recursos simbólicos, como la presencia de autoridades del Poder Ejecutivo subnacional, que pueden apoyar el funcionamiento del centro. Asimismo, las localidades que son capitales tienden a disponer de más recursos materiales e infraestructura.

Tabla 04: Grandes grupos de instituciones educativas integradas, según tipo y ubicación. Número de centros integrados incluidos

²² chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3748/DI23.pdf?sequence=1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Tipo	Centro poblado en el que se ubica el nodo								Total de centros
	Capital departamental		Capital provincial		Capital distrital		No es capital		
Con servicios de inicial, primaria y secundaria	G11	(1064)	G12	(550)	G13	(1576)	G14	(5181)	8371
Con servicios de inicial y primaria	G21	(259)	G22	(172)	G23	(89)	G24	(3541)	4061
Con servicios de primaria y secundaria	G31	(99)	G32	(20)	G33	(16)	G34	(81)	216
Total de centros	1422		742		1681		8803		12 648

Nota: elaboración propia. La codificación ha sido compuesta usando una «G» por grupo, un primer dígito que corresponde al tipo de institución, y un segundo dígito que se vincula al tipo de centro poblado en el que se ubica el nodo. Las cifras entre paréntesis indican la cantidad de instituciones en cada grupo.

Tabla departamental N° 05

Punto de partida e identificación de posibles Centros Educativos Integrados de EBR según departamento de Puno

Punto de partida	Total			En área urbana			En área rural		
	Servicios	Matrícula	Docentes	Servicios	Matrícula	Docentes	Servicios	Matrícula	Docentes
Inicial	1 719	40 410	2 878	644	25 811	1 652	1 075	11 599	1 226
Primaria	1 738	104 555	8 397	555	74 222	4 653	1 383	30 333	3 744
Secundaria	479	93 819	8 733	241	77 021	6 398	238	16 798	2 335
Agrupados en un potencial Centro Educativo Integrado de EBR									
Identificación	Total			En área urbana			En área rural		
	Servicios	Matrícula	Docentes	Servicios	Matrícula	Docentes	Servicios	Matrícula	Docentes
Inicial	1 268	32 885	2 264	844	27 445	1 743	424	5 440	521
Primaria	1 051	79 082	6 176	636	64 742	4 574	415	14 340	1 602
Secundaria	439	85 475	8 056	214	69 109	5 820	225	16 366	1 236
Sin agrupar	647	20 063	1 842	105	35 123	978	542	3 590	564
Agrupados en un potencial Centro Educativo Integrado de EBR (en porcentaje)									
Identificación	Total			En área urbana			En área rural		
	Servicios	Matrícula	Docentes	Servicios	Matrícula	Docentes	Servicios	Matrícula	Docentes
Inicial	73,8	81,4	78,7	131,1	95,3	105,5	39,4	46,9	42,5
Primaria	60,5	75,6	73,6	179,2	87,2	98,3	30,0	47,1	42,8
Secundaria	91,6	91,1	92,2	88,8	89,7	91,0	94,5	97,4	95,8
Sin agrupar	16,4	8,4	9,2	8,5	8,4	7,7	20,1	8,4	11,8

1.7. MODELO PEDAGÓGICO

Un modelo pedagógico constituye un sistema diseñado para establecer técnicas, estrategias y medios de enseñanza orientados a lograr que los estudiantes alcancen un aprendizaje significativo. Además, permite definir criterios y secuencias de evaluación. El Modelo Pedagógico Constructivista se

fundamenta en los principios del constructivismo, que plantea que los estudiantes construyen activamente su conocimiento y comprensión mediante sus experiencias, conocimientos previos e interacciones con el entorno. Este enfoque rechaza la idea de aprendices pasivos y fomenta que los estudiantes exploren, cuestionen y desarrollen su propia comprensión del mundo.

La pedagogía constructivista, respaldada por teóricos como Piaget y Vygotsky, promueve un aprendizaje centrado en el estudiante y basado en actividades investigativas. En este contexto, el docente asume el rol de facilitador, guiando la exploración de los estudiantes y ayudándolos a conectar la nueva información con sus estructuras mentales previas.

Basado en las ideas de autores como Piaget y Vygotsky, este modelo es uno de los más aceptados actualmente. Sitúa al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, convirtiéndolo en protagonista de su desarrollo cognitivo. El docente actúa como orientador, identificando las necesidades de los estudiantes y fomentando el pensamiento crítico, creativo y reflexivo mediante tareas y preguntas que contribuyen a resolver problemas auténticos. En este modelo, el estudiante participa activamente, propone soluciones y adquiere progresivamente mayor autonomía.

De igual manera, el trabajo colaborativo, los saberes previos y el contexto son fundamentales para la construcción del aprendizaje, por lo que se da prioridad al planteamiento de casos o problemas en entornos reales y significativos. La evaluación se orienta principalmente hacia la formación, estando vinculada a una retroalimentación continua que favorece la mejora tanto del aprendizaje como del propio proceso de enseñanza.²³

Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II

Objetivo: Se busca mejorar la calidad de la atención en los servicios educativos no escolarizados de ciclo II e incrementar el acceso a la educación de las niñas y los niños de 3 a 5 años de edad que residen en zonas rurales y contextos bilingües, mediante el desarrollo de estrategias de atención adaptadas a su contexto. La población objetivo son las niñas y los niños de 3 a 5 años de edad que se encuentran fuera del sistema educativo en el ámbito urbano²⁴.

²³ <https://docentesaldia.com/2020/05/31/los-principales-modelos-pedagogicos-utilizados-en-la-educacion/>

²⁴ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://edutalentos.pe/wp-content/uploads/2019/10/dgp-modelos-y-servicios-por-niveles.pdf>

PROPUESTA:

- Estrategias del MSE: -Entorno comunitario: atiende entre 6 y 14 niños (rural); 900 horas pedagógicas anuales. Entorno familiar: 3 y 5 niños (centros poblados con población dispersa); 468 horas pedagógicas anuales.
- Formas de trabajo: Entorno comunitario: Actividad grupal con niños/as, encuentro con padres, madres y cuidadores. Entorno familiar: Actividad grupal con niños/as, visita familiar, aprendizaje en familia, encuentro con padres, madres y cuidadores.
- Fortalecimiento de capacidades de especialistas de DRE y UGEL, profesoras coordinadoras y promotoras educativas.
- Monitoreo a la implementación (Entorno Comunitario) y evaluación de la estrategia (Entorno familiar).

Modelo de servicio para la atención de estudiantes con extraedad.

Su objetivo es facilitar el acceso y la conclusión oportuna de la escolaridad de los niños, niñas y adolescentes con extraedad. La población objetivo está conformada por niños, niñas y adolescentes de 9 a 13 años que no se han insertado oportunamente, o que, habiendo ingresado, necesitan reinserirse después de un periodo de ausencia. También incluye a estudiantes matriculados que tienen dos o más años de extraedad.

PROPUESTA

- Implementación de un aula de aceleración donde se desarrollan aprendizajes de dos grados en un año escolar.
- Atiende de 10 a 15 estudiantes
- A cargo de un docente contratado, quien implementa unidades y sesiones de aprendizajes organizados en ciclos (III, IV y V)
- Asistencia regular de marzo a diciembre.
- La ubicación del grado se realiza a partir de la valoración del progreso del estudiante al final del año.

Modelo de servicio educativo de Jornada Escolar Completa (JEC)

el modelo de servicio educativo **Jornada Escolar Completa (JEC)** es una intervención del Ministerio de Educación del Perú que busca mejorar de manera integral la calidad del servicio en las instituciones educativas públicas de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes y promoviendo el cierre de brechas, se inició en marzo del 2015 con 1,000 instituciones educativas públicas en todas las regiones, en el 2016 se intervino en 601 IIEE y en el 2017 en 400 IIEE, implementándose el modelo

de forma progresiva. Actualmente, JEC cuenta con 2,001 instituciones educativas en todas las regiones del país²⁵.

Su objetivo es mejorar la calidad del servicio de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas en el nivel de educación secundaria, promoviendo el cierre de brechas y la equidad educativa en el país. Está dirigido a una población de estudiantes adolescentes del nivel de educación secundaria de la EBR en el ámbito urbano y rural, en instituciones educativas con más de 08 secciones²⁶.

PROPUESTA

- Componente pedagógico, gestión y De soporte Ejes estratégicos
- Currículo: 95 horas pedagógicas
- Docentes: Acompañamiento interno y círculos de formación
- Bienestar: Psicólogos y coordinador de tutoría.
- Equipamiento: Tics
- Gestión: 07 CAS de soporte a la gestión y el servicio

Intervención de la Secundaria con Formación Técnica (STF)

Mejora progresivamente la oferta formativa de las instituciones educativas de SFT, con el objetivo de que los estudiantes desarrollen una formación integral y cuenten con mejores oportunidades de empleabilidad y de tránsito hacia la Educación Superior. Atiende a estudiantes adolescentes interesados en adelantar créditos de la educación superior técnica y productiva desde la secundaria.

PROPUESTA:

Formación integral en el marco del Perfil de Egreso del CNEB.

- Aprendizaje Activo + Colaborativo + Interdisciplinar STEAM.
- Certificación Modular en una Especialidad Técnica.
- Convalidación de estudios con CETPRO o Instituto.
- Mayores herramientas para conectarse al mundo del trabajo o emprendimiento.
- Articulación con la Educación Superior que facilita las trayectorias educativas.

Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño (COAR)

²⁵ <https://dresanmartin.gob.pe/jec/detalle/1>

²⁶ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://edutalentos.pe/wp-content/uploads/2019/10/dgp-modelos-y-servicios-por-niveles.pdf>

El Modelo de Servicio Educativo de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), brinda a los estudiantes con habilidades sobresalientes un servicio educativo pertinente, con calidad y equidad, orientado a potenciar esas habilidades y desarrollar su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional, promueve que las/los estudiantes ejerzan una ciudadanía activa, democrática e intercultural; y diseñen su proyecto de vida, enfatizando su compromiso con el desarrollo de sus comunidades, regiones y país, asume el costo del modelo del servicio educativo de los COAR, mientras dure la etapa formativa (3.er, 4.º y 5.º de secundaria)²⁷.

Su objetivo es proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la EBR de todas las regiones un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional, que permita el desarrollo de sus competencias para construir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial. Está dirigido a estudiantes del séptimo ciclo de Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas (3º, 4º y 5º grado del nivel de educación secundaria) con alto desempeño académico, artístico y/o deportivo²⁸.

PROPUESTA

- Propuesta pedagógica con competencias de nivel superior, habilidades interpersonales y de liderazgo, con elevados estándares de calidad.
- Servicios de residencia y bienestar estudiantil.
- Gestión que promueve articulación de niveles de gobierno e instituciones.
- Red de COAR que facilita coordinación, soporte, monitoreo y asistencia técnica

Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia (SA) en IIEE CRFA

Servicio educativo semipresencial, el cual se desarrolla en el contexto familiar y en el Centro Rural Formación de Alternancia (CRFA). En estos espacios se desarrollan competencias mediante la investigación y el emprendimiento de proyectos productivos y planes de negocio. Para ello, se usan recursos físicos o virtuales a los que tenga acceso en su contexto rural, incluyendo su manifestación cultural y sociolingüística²⁹.

Contribuye a la mejora de los logros de aprendizajes mediante una propuesta pedagógica y de gestión con pertinencia sociocultural y atención a la diversidad, orientada a promover la continuidad de la trayectoria educativa y el

²⁷ <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

²⁸ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://edutalentos.pe/wp-content/uploads/2019/10/dgp-modelos-y-servicios-por-niveles.pdf>

²⁹ <https://www.gob.pe/de/44776-ministerio-de-educacion-modelo-secundaria-en-alternancia>

desarrollo territorial. Se beneficia a los niños, niñas y adolescentes con educación primaria que no acceden a un servicio educativo del nivel secundario y que viven en zonas con alta dispersión³⁰.

- Se desarrolla en dos espacios formativos: el CRFA y el medio socioeconómico y familiar.
- Implementa un currículo contextualizado.
- Fortalece el vínculo de los estudiantes con su identidad cultural y considera las actividades económicas locales como oportunidad para el desarrollo de la competencia de emprendimiento.
- Involucra a los estudiantes en los procesos de investigación.
- Involucra a la familia y comunidad en el desarrollo de los aprendizajes.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

La Propuesta Pedagógica es un instrumento que refleja las intenciones que una institución educativa establece para el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro del marco de la autonomía responsable que el contexto y las capacidades instaladas permiten. Recoge los principios filosóficos (éticos y epistemológicos) y pedagógicos (teorías de enseñanza y aprendizaje) que brindan coherencia a la práctica educativa. La aplicación y apropiación de estos principios generales se comprueban en la acción pedagógica. La Propuesta Pedagógica también respalda la intención sobre el tipo de estudiantes que se desea formar. Así, fundamenta los propósitos, el sistema de evaluación, las enseñanzas, la programación, las estrategias didácticas y los recursos que deben emplearse para cumplir con dicha intención. La Propuesta le da sentido al proceso educativo que lleva a cabo la institución. El proyecto educativo institucional y sus elementos, como la planificación curricular y el código de convivencia, entre otros, siempre estarán orientados por la Propuesta Pedagógica³¹.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La normatividad tiene como objetivo implementar y consolidar el modelo de instituciones educativas integradas como estándar en la Educación Básica Regular (EBR) en el Perú. Este modelo da prioridad a la integración curricular, pedagógica y organizativa para proporcionar una educación más inclusiva, equitativa y de calidad. Se requiere una inversión significativa para establecer y equipar estas instituciones, mientras que los gastos recurrentes, como el mantenimiento de la infraestructura, los salarios del personal y otros costos operativos, son fundamentales para garantizar su funcionamiento continuo, especialmente en áreas rurales y desfavorecidas. Además, es indispensable priorizar recursos para

³⁰ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://edutalentos.pe/wp-content/uploads/2019/10/dgp-modelos-y-servicios-por-niveles.pdf>

³¹ <https://educacion.gob.ec/propuesta-pedagogica/>

la capacitación continua de docentes y personal administrativo, con el fin de que puedan implementar el nuevo modelo educativo de manera adecuada. La adquisición de materiales didácticos y tecnológicos modernos también representa un costo importante para asegurar una educación de

Entre los beneficios principales se encuentra la mejora de la calidad educativa. La integración de niveles educativos bajo una misma gestión genera mayor coherencia y calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ayudando a reducir las brechas educativas. Asimismo, la optimización de recursos posibilita una mejor utilización de los recursos humanos y materiales, creando eficiencias tanto administrativas como económicas. Este enfoque también contribuye a reducir la deserción escolar, al proporcionar un entorno educativo continuo y estable, lo cual es particular.

El modelo promueve la inclusión y equidad al facilitar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su lugar de residencia, lo que fomenta la equidad educativa. En cuanto al desarrollo integral, este modelo permite una formación más completa de los estudiantes, promoviendo tanto su desarrollo académico como personal. Además, fomenta la participación comunitaria al fortalecer el vínculo entre las instituciones educativas y su entorno, incentivando una mayor involucración de la comunidad.

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La aprobación de esta ley representa un avance hacia la modernización del sistema educativo peruano. Al establecer un modelo integrado, los niveles educativos se alinean bajo una única gestión, promoviendo mayor coherencia y calidad en la enseñanza, ya que la ley impulsa reformas en la infraestructura educativa y la optimización de recursos. Es necesario actualizar la legislación en términos de financiamiento, construcción y mantenimiento de instituciones educativas integradas, asegurando que estas cuenten con los recursos adecuados para operar de manera efectiva. Se genera un impacto en la legislación relacionada con la capacitación y el desarrollo profesional de los docentes. Se requiere la creación de programas de formación continua para preparar a los educadores para el nuevo modelo, lo que implica la actualización de normas y políticas educativas vigentes.

La ley promueve la equidad e inclusión en el sistema educativo, lo que lleva a la revisión de leyes y reglamentos existentes para garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico o ubicación geográfica, tengan

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

- La iniciativa legislativa se enmarca en la siguiente Política de Estado del Acuerdo Nacional, 2024-2025.
Objetivo II Equidad y Justicia social, política de estado: acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- La presente proposición legislativa es concordante con los objetivos y las políticas de Estado 2003-2024:
En el objetivo II: está vinculado con la política de estado; Reducción de la pobreza, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
En el objetivo III: Competitividad en el país; búsqueda de la competitividad